

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**PROCEDIMIENTOS**  
Versión ISO 9001:2015

**DIRECCIÓN QUIRÚRGICA**

**ATENCIÓN DE PACIENTES EN ADMISIÓN  
CHOQUE**



**Código:**  
PR-SQ-24



**Fecha:**  
DIC 20

**Rev. 03**

**Hoja: 1 de 7**

## **ATENCIÓN DE PACIENTES EN ADMISIÓN CHOQUE**

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Subdirección de Quemados	Subdirección de Quemados	Dirección Quirúrgica
Firma			

	<b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015		<b>Código:</b> PR-SQ-24
	<b>DIRECCIÓN QUIRÚRGICA</b>		<b>Fecha:</b> DIC 20
	<b>ATENCIÓN DE PACIENTES EN ADMISIÓN          CHOQUE</b>		<b>Rev. 03</b> <b>Hoja: 2 de 7</b>

## 1. Propósito

Establecer los lineamientos y acciones a seguir para brindar la atención oportuna y eficiente y con calidez a los pacientes que ingresan por el servicio de choque.

## 2. Alcance

Aplica a todos los servicios involucrados en la atención de los pacientes adultos y pediátricos que ingresan al Servicio de Choque del CENIAQ.

## 3. Responsabilidades

### Jefe de Servicio:

Supervisar y coordinar las acciones encaminadas a la atención del paciente.

### Médico Adscrito:

Brindar atención médica al paciente que ingresa por choque y proporcionar un servicio con calidad, calidez y eficiencia.

### Enfermera:

Aplicar los tratamientos, medicamentos y ayudar en los procedimientos que indique el médico. Tratar al usuario con calidad, calidez y eficiencia a fin de proporcionar un servicio óptimo al mismo.

### Trabajadora Social:




Orientar y apoyar al paciente y familiar sobre políticas y normas del Instituto, así como en los trámites administrativos dentro y fuera del CENIAQ. Tratar al usuario con calidad, calidez y eficiencia a fin de proporcionar un servicio óptimo al mismo.

### Auxiliar de Admisión Hospitalaria:

Registrar los datos completos del paciente en el sistema SAIH. Integrar y verificar el expediente clínico del paciente ambulatorio, así como resguardarlos y entregarlos al archivo clínico y archivo radiográfico. Realizar y Entregar informe diario y mensual de actividades a Bioestadística. Tratar al usuario con calidad, calidez y eficiencia a fin de proporcionar un servicio óptimo al mismo.

### Paramédicos y Camilleros:

Auxiliar al paciente en su desplazamiento en las diferentes áreas dentro y fuera del servicio, protegiendo la integridad física del paciente. Trasladar al paciente en ambulancia a otras Instituciones de Salud. Tratar al usuario con calidad, calidez y eficiencia a fin de proporcionar un servicio óptimo al mismo.

 	<b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015		<b>Código:</b> PR-SQ-24
	<b>DIRECCIÓN QUIRÚRGICA</b>		<b>Fecha:</b> DIC 20
	<b>ATENCIÓN DE PACIENTES EN ADMISIÓN CHOQUE</b>		<b>Rev. 03</b>  <b>Hoja: 3 de 7</b>

#### 4. Políticas de operación y normas.

Los pacientes que ingresen al área de choque deben cumplir con los criterios de admisión que establece el Servicio de Choque del CENIAQ.

Se deberá elaborar el expediente clínico con base a la NOM-004-SSA3-2012 para el expediente clínico y la NOM-024-SSA3-2013 para el expediente electrónico para todos los pacientes atendidos en Choque.

Todos los pacientes con lesiones de quemadura de índole legal deberán ser notificados al ministerio público en los formatos preestablecidos.

Los casos en los que se debe dar aviso al ministerio público son:

- Lesiones por riña.
- Lesiones por accidente de tránsito.
- Heridas por arma de fuego y/o punzo cortantes.
- Violencia intrafamiliar, plenamente identificada.
- Agresión sexual, comprobable.



Todos los documentos generados en el SAIH deberán ser impresos y firmados por el médico responsable para su integración en el expediente clínico.

#### 5. Descripción del procedimiento:

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Paramédico/ Camillero.	Identifica que acude paciente a Servicio de Choque, lo recibe y traslada desde el medio de transporte al interior del Servicio.
2	Médico Adscrito	Interroga y obtiene información para identificar si el paciente cumple con los <b>Criterios de Admisión</b> para ser atendido en el Servicio de Choque. ( Valoración Inicial) ¿Paciente cumple con criterios de Admisión? <b>Si:</b> Ver siguiente actividad <b>No:</b> No es admitido el paciente y lo oriente. (Termina procedimiento).
3	Asistente Administrativo	Registra los datos del paciente en el sistema <b>Ficha de Identificación (SAIH)</b> , los del familiar responsable y proporciona el número de registro al médico para iniciar la atención médica y anota en la <b>Libreta de Control</b> el registro de los pacientes atendidos durante su turno para elaborar el informe diario de actividades.
4	Médico Adscrito	Interroga, explora e identifica lesiones que ponen en peligro la vida y realiza procedimientos de estabilización de acuerdo a protocolos universales de soporte avanzado de vida en el paciente quemado.

5	Médico Adscrito	Registra en la <b>Historia Clínica de Urgencias</b> y elabora <b>Hoja de Lesiones</b> anotando los datos obtenidos y establece un diagnóstico presuntivo. ¿Identifica que es un caso legal? <b>Sí:</b> Se notifica a Trabajo Social para que realice trámites correspondientes. Ver siguiente actividad. <b>No:</b> Ver siguiente actividad.
6		Con base en el diagnóstico presuntivo, elabora las <b>Solicitudes de Estudios</b> de Laboratorio y Estudios de Imagen, e indica que se realicen.
7	Enfermera Especialista/ Enfermera General.	Toma signos vitales y registra en la <b>Hoja de Registros Clínicos de Enfermería</b> , toma muestras para laboratorio y muestra sanguínea para tipar y cruzar sangre (en caso necesario), e indica al Paramédico/Camillero llevar muestras para la toma de estudios.
8	Paramédico/ Camillero	Traslada al paciente a la sala de estudios de imagen permanece en la sala y auxilia al paciente y/o al técnico durante el estudio (en caso de ser necesario). Cuando el técnico lo indica traslada al paciente nuevamente al Servicio de Choque.
9		Recibe e interpreta los estudios solicitados, integra el diagnóstico y registran en la <b>Historia Clínica de Urgencias</b> . ¿Evalúa si rebasa las condiciones resolutorias del CENIAQ? <b>Sí:</b> Se determina traslado del paciente a otra Unidad de Salud. <b>No:</b> Ver siguiente actividad.
10	Médico Adscrito	Con base al diagnóstico elaborado, establece si requiere tratamiento médico o quirúrgico. ¿Qué tipo de tratamiento requiere? <b>Médico:</b> Ver siguiente actividad. <b>Quirúrgico:</b> Ver actividad 20
11		Realiza procedimientos maniobras externas e Indica medicamentos en la <b>Hoja de Indicaciones Médicas de Urgencias</b> . ¿Requiere de Interconsulta? <b>Si:</b> Realiza <b>Solicitud de Interconsulta</b> al servicio correspondiente. Ver siguiente actividad. <b>No:</b> Ver siguiente actividad
12		Elabora <b>Hoja de costos</b> de acuerdo a la atención proporcionada al paciente y da a firma al médico para su autorización
13	Trabajador Social	Realiza <b>Estudio Socioeconómico</b> y establece nivel de cuota de pago al paciente registrando la información en <b>Ficha Inicial (SAIH)</b> y envía a familiar de paciente a caja.

14	Médico Adscrito	Concluye la <b>Historia Clínica de Urgencias</b> , concluye <b>Hoja de Indicaciones Médicas</b> e informa al paciente y/o familiar el seguimiento posterior y lo envía a Consulta Externa, a domicilio o a otra Institución de Salud.
15	Enfermera Especialista/ Enfermera General	Recibe el documento de pago por parte del usuario, entrega la <b>Hoja de Indicaciones Médicas</b> e informa a Auxiliar de Admisión y camillero de la salida del paciente.
16	Médico Adscrito	Imprime todos los documentos generados que integran el Expediente de Urgencias, lo verifica, firma y entrega a la Auxiliar de Admisión.
17		Registra la información de la atención otorgada para la elaboración de su informe de actividades diarias del médico
18	Recepcionista	Recibe los documentos, verifica que estén debidamente requisitados, ordena los expedientes en forma consecutiva para su entrega correspondiente, captura la información para la elaboración de informe de actividades del turno
19	Asistente Administrativo	Entrega el informe y los documentos generados al archivo clínico para el resguardo correspondiente y las hojas de lesiones al Departamento de Bioestadística. ( <b>Terminación del Procedimiento de tratamiento Médico</b> )
20	Médico Adscrito/ Médico Residente	Valora la condición clínica del paciente y elabora <b>Solicitud de autorización de cirugía</b> , realiza <b>Carta de Consentimiento Informado</b> y solicita tiempo Quirúrgico.
21		Valora estado de paciente después de tratamiento quirúrgico. ¿Paciente requiere regresar a urgencias o se hospitaliza? <b>Urgencias:</b> Ver actividad 12 <b>Hospitalización:</b> Elabora <b>Nota de Ingreso</b> . Ver siguiente actividad.
22	Asistente Administrativo	Solicita cama a admisión hospitalaria y asigna número de expediente definitivo al paciente.
23	Enfermera Jefe del Servicio.	Confirma aceptación del paciente para su traslado del paciente a piso.
24		Informa a Enfermera General y Camillero para que suban al paciente a piso
25	Enfermera General / Camillero.	Entregan al paciente al servicio correspondiente con Historia Clínica de Urgencias.
26	Médico Adscrito/ Médico Residente	Notifica a Jefe de Servicio condiciones de Paciente
27	Jefe de Servicio	Acepta traslado
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>		

	<b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015		<b>Código:</b> PR-SQ-24
	<b>DIRECCIÓN QUIRÚRGICA</b>		<b>Fecha:</b> DIC 20
	<b>ATENCIÓN DE PACIENTES EN ADMISIÓN CHOQUE</b>		<b>Rev. 03</b>  <b>Hoja: 6 de 7</b>

## 6. Documentos de referencia:

DOCUMENTO	CODIGO
NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad	N/A
Manual de Gestión de la Calidad MGC-DG-01	MGC-DG-01
Control de Documentos y Registros	PR-SGC-01
NOM-004-SSA3-2012 para el expediente clínico	
NOM-024-SSA3-2013 para el expediente electrónico	
NOM-027-SSA33-2013 Regulación de los servicios de salud. Atención pre hospitalaria de las urgencias médicas.	N/A
Criterios de Admisión del CENIAQ.	N/A

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO
Expediente Clínico	Permanente	Archivo Clínico	N/A
Expediente Radiográfico	Permanente	Archivo Radiográfico	N/A

## 7. Glosario

**Caso Legal:** Accidente en vía pública.

**Estudios de Imagen:** Estudios Radiográficos, de tomografía computadorizada, de resonancia magnética, ultrasonido, etc. Indispensables para establecer el diagnóstico.



**Estudios de Laboratorio:** Estudios paraclínicos para identificar las condiciones actuales y reales del paciente.

**Médico Adscrito:** Responsable de la atención integral del paciente en el Servicio de Urgencias.

**SAIH:** Sistema automatizado de información hospitalaria. Es el programa de registro médico computarizado que se utiliza en el INRLGII.

**Servicio de Choque:** área física designada, y equipada para la atención de pacientes con urgencias reales.

**Urgencia Real:** Condición física que pone en riesgo la vida, o la función de órgano.

	<p align="center"><b>PROCEDIMIENTOS</b> Versión ISO 9001:2015</p>		<p><b>Código:</b> PR-SQ-24</p>
	<p align="center"><b>DIRECCIÓN QUIRÚRGICA</b></p>		<p><b>Fecha:</b> DIC 20</p>
	<p align="center"><b>ATENCIÓN DE PACIENTES EN ADMISIÓN CHOQUE</b></p>		<p><b>Rev. 03</b> <b>Hoja: 7 de 7</b></p>

## 8. Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
01	Actualización de la imagen Institucional, actualización del nombre del manual de procedimientos. Actualización documentos de referencia	JUN 15
02	Transición del SGC de la Norma ISO 9001:2008 a la Norma ISO 9001:2015	MAY 18
03	Actualización de Imagen Institucional	DIC 20